



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



BASES DE POSTULACIÓN
EXPO LA LIGUA EMPRENDE
2025



1. CONVOCATORIA

La Municipalidad de La Ligua, convoca a expositores de la región de Valparaíso, nacionales e internacionales, a participar de la Expo La Ligua Emprende 2025, que se llevará a cabo entre el 18 de enero y el 28 de febrero de 2025 en el Recinto Ferial El Rayado.

2. DE CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y ESPACIOS

Podrán participar todos los expositores que cumplan con el requisito de pertenecer a las siguientes categorías:

1. ARTESANOS: Hace referencia al trabajo realizado de forma manual por una persona, sin ayuda de la energía mecánica.

2. INSTITUCIONES: Entidades que cumplen una función de interés público, ya sea educativa, cultural y/o productiva, gubernamentales y no gubernamentales.

3. COMERCIO EN ALIMENTACIÓN

3.1 FOOD TRUCK: Espacios para el consumo de comida con manipulación de alimentos al paso. Deben tener autorización del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Energía y Combustible.

3.2 PATIO DE COMIDAS: Espacios con modulación para el consumo de bebidas y comida, con o sin manipulación de alimentos, previamente autorizado y certificado por autoridades del Ministerio de Salud, tramitación previamente realizada por el expositor y otros organismos de fiscalización al cual corresponda.

4. MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Entidades productivas con una venta anual de:

4.1 MICROEMPRESAS:

0,1 a 2.400 UF y un registro máximo entre 1 a 9 trabajadores.

4.2 PEQUEÑAS EMPRESAS:

2.401 a 25.000 UF y un registro entre 10 a 49 trabajadores.



5. MEDIANA Y GRANDES EMPRESAS

Entidades productivas con ventas anuales entre 25.001 a 1.000.000 UF y un registro entre 50 a 199 trabajadores. Para este caso se consideran como parte de la empresa los subcontratistas.

6. ATRACTIVOS

Del tipo mecánico, manual, corpóreo o similar para la entretención, en espacios previamente definidos por la Organización y que no interfieren el uso público. Mecánicos o inflables.

7. OTROS ESPACIOS

Puntos de venta menor en espacio como (churros, algodones y similares) y/o atractivos menores (globos, burbujas y similares). En el caso de alimentos manipulados deben contar con autorización sanitaria y de otros organismos de fiscalización.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

Se realizará una convocatoria dirigida a todos los expositores de la región de Valparaíso, Nacionales e internacionales.

CONVOCATORIA EXPOSITORES REGIONALES E INTERNACIONALES

8.1 Entrega de Bases y Ficha de Postulación desde el miércoles 13 de noviembre hasta el viernes 29 de noviembre de 2024.

Las bases serán publicadas en la web municipal www.laligua.cl y redes sociales municipales.

Resultado de Selección: será entregado desde el miércoles 04 de diciembre de 2024 en la Oficina de Gestión Territorial.

Pago de Stand: será informado la fecha a los postulantes una vez adjudicado el puesto.

Entrega de Stands: será informado a los postulantes una vez adjudicado el puesto.



Las postulaciones con la información deben ser entregadas en la Oficina de Gestión Territorial, ubicadas en Diego Portales 555, segundo piso frente a Alcaldía.

8.2 TRAMITACIÓN

Las ventas de los expositores constituyen una actividad comercial, regida por las normas generales de Chile y sólo corresponde al Servicio de Impuestos Internos, Servicio Agrícola y Ganadero, SAG y el Servicio de Salud y Medio Ambiente y su fiscalización, según corresponda.

8.3 FECHA Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN

Los expositores están obligados a mantener su stand abierto al público durante el horario establecido. HORARIOS: lunes a viernes desde las 11.00 hasta las 02.00 horas. Sábado y domingo, desde las 11.00 hasta las 03.00 horas.

8.4 VALORES

Según Ordenanza Local de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios

8.5 ORGANIZADORES

Los Organizadores proporcionarán a los expositores un Stand, con las medidas según corresponda a la actividad señalada. La Municipalidad de La Ligua, se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la Feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes, quienes al inscribirse entienden que deben regirse según las presentes bases. Cualquier consideración que no esté en las bases, será resuelta por los encargados de esta Feria.

8.6 PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Se ha elaborado un protocolo de seguridad y prevención, cuyo objetivo es resguardar las máximas garantías de seguridad para nuestros emprendedores/as y visitantes. Este protocolo contiene un conjunto de medidas, instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Salud de Chile.



HIGIENE DE MANOS

Todas las personas que desarrollen tareas en Expo La Ligua deberán realizar el lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer o manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies como: pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

HIGIENE RESPIRATORIA

Expo La Ligua exigirá utilizar mascarilla que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene. Al toser o estornudar, usar un pañuelo desechable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocada la mascarilla. En ambos casos, higienizarse las manos con alcohol gel o abundante agua y jabón.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Cada emprendedor/a deberá realizar desinfección diaria de superficies. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas. Además, se deberá contar con alcohol gen en cada stand para uso personal y de los visitantes para mantener una constante sanitización de manos.

Considerar contenedor de basura con tapa en cada stand.



PATIOS DE COMIDA Y ZONAS DE ALIMENTACIÓN

En las áreas de comida, además de todas las medidas básicas de prevención establecidas en el presente plan y las recomendaciones del MINSAL, se recomienda: Los cubiertos, vasos y servilletas sean desechables. Área de comida al aire libre. Condimentos y aderezos en sachet individuales. Recomendar a los usuarios evitar el uso de dinero en efectivo, privilegiando otros métodos de pago como tarjetas sin contacto y desinfectando los POS de forma permanente.

9. PROHIBICIONES Y SANCIONES

Las establecidas en el decreto de Alcaldía N°2911 del 31 de diciembre de 2010 que aprueba la Ordenanza de Feria Expo La Liga.